



Resolución de Secretaría General

Nº 030 -2017-INACAL/SG

Lima, **04 OCT. 2017**

VISTO:

El Memorando N° 458-2017-INACAL/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 301-2017-INACAL/OA-ABAS del Equipo Funcional de Abastecimiento, los Memorandos N° 899-2017-INACAL/OPP y N° 922-2017-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 189-2017-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

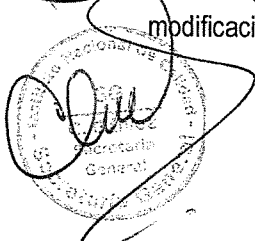
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2017-INACAL/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL para el Año Fiscal 2017, siendo modificado por Resoluciones de Secretaría General N° 006-2017-INACAL/SG, N° 011-2017-INACAL/SG, N° 012-2017-INACAL/SG, N° 013-2017-INACAL/SG, N° 016-2017-INACAL/SG, N° 018-2017-INACAL/SG, N° 020-2017-INACAL/SG, N° 022-2017-INACAL/SG, N° 026-2017-INACAL/SG, N° 027-2017-INACAL/SG y N° 029-2017-INACAL/SG;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones – PAC, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten o no al ámbito de aplicación de dicha norma, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el literal a) del numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC debe contener todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de los procedimientos según relación de ítems, entre otros;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva, en lo referido a su formulación y contenido,



incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

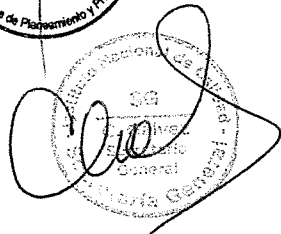
Que, mediante Memorando N° 458-2017-INACAL/OA de fecha 26 de setiembre de 2017, la Oficina de Administración propone la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del INACAL para el Año Fiscal 2017, adjuntando el Informe N° 301-2017-INACAL/OA-ABAS del Equipo Funcional de Abastecimiento que sustenta su propuesta, con la finalidad de excluir un (01) procedimiento de selección: "Adquisición de un goniofotómetro" con número de referencia 47; así como incluir dos (02) procedimientos de selección: (i) "Servicio de habilitación de los laboratorios de la Dirección de Metrología (Laboratorio de Fotometría) del Instituto Nacional de Calidad" con número de referencia 57 y (ii) "Adquisición de receptores de Sistema Global de Navegación Satelital (GNSS)" con número de referencia 58, a cuyo efecto los citados procedimientos de selección cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario correspondientes, otorgadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de los Memorandos N° 899-2017-INACAL/OPP y N° 922-2017-INACAL/OPP;

Que, mediante Informe N° 189-2017-INACAL/OAJ de fecha 28 de setiembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, emite opinión favorable sobre la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones del INACAL para el Año Fiscal 2017, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección solicitados por la Oficina de Administración;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaria General por el literal b) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2016-INACAL/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2017-INACAL/PE, corresponde aprobar la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del INACAL para el Año Fiscal 2017;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE y su modificatoria, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2016-INACAL/PE y su modificatoria;





Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

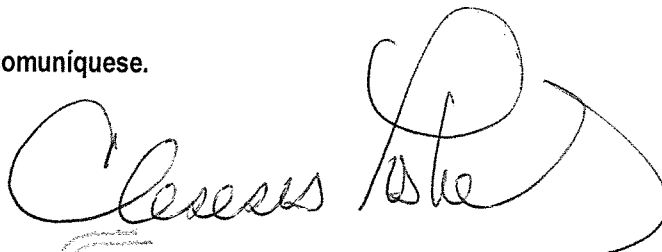

Artículo 1.- Aprobar la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL para el Año Fiscal 2017, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 003-2017-INACAL/SG, modificado por Resoluciones de Secretaría General N° 006-2017-INACAL/SG, N° 011-2017-INACAL/SG, N° 012-2017-INACAL/SG, N° 013-2017-INACAL/SG, N° 016-2017-INACAL/SG, N° 018-2017-INACAL/SG, N° 020-2017-INACAL/SG, N° 022-2017-INACAL/SG, N° 026-2017-INACAL/SG, N° 027-2017-INACAL/SG y N° 029-2017-INACAL/SG, a efectos de excluir e incluir los procedimientos de selección que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

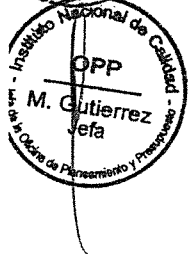
Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y su anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gov.pe), en el mismo plazo a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL para el Año Fiscal 2017, modificado a través de la presente resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la calle Las Camelias N° 817, San Isidro, Lima.

Regístrese y comuníquese.



M. Clara Chávez Castillo
Secretaría General
Instituto Nacional de Calidad





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO ÚNICO

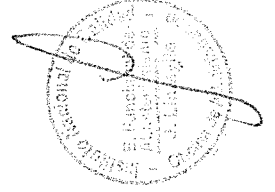
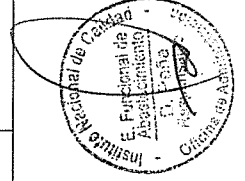
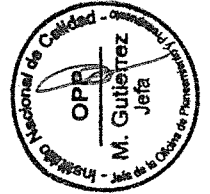
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD – INACAL

INCLUSIÓN

N° Ref.	Tipo de Proceso	Objeto	Detalle	Unidad	Monto Estimado S/	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria
57	AS	Servicio	Servicio de habilitación de los laboratorios de la Dirección de Metrología (Laboratorio de Fotometría) del Instituto Nacional de Calidad	Servicio	387 843,06	Recursos Ordinarios	Octubre
58	AS	Unidad	Adquisición de receptores de Sistema Global de Navegación Satelital (GNSS)	Unidad	157 042,00	Recursos Ordinarios	Octubre
	Item 1	Unidad	Adquisición de un Receptor de Sistema Global de Navegación Satelital (GNSS)	Unidad	47 500,00		
	Item 2	Unidad	Adquisición de un Receptor de estación de referencia de Sistema Global de Navegación Satelital (GNSS)	Unidad	109 542,00		

EXCLUSIÓN

N° Ref.	Tipo de Proceso	Objeto	Detalle	Unidad	Monto Estimado S/	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria
47	LP	Bienes	Adquisición de un goniofotómetro	Unidad	485 638,00	Recursos Ordinarios	Junio



Calle las Camelias N° 817 – San Isidro, Lima 27 – Perú / Teléfono: (511) 640-8820

www.inacal.gob.pe